INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA LCD N° 18/2012

"ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve día del mes de julio del año dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Gerencia Económica del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 875/12 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 241.718

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2012, según el Objeto de Gasto 397 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 842/12** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **100.000.000** (Guaraníes cien millones.-) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Contratación Directa LCD N° 18/12, hasta ese monto.----------

c) **Publicación:**

- En el SICP: 01/06/2012
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
    a. MARIO COMERCIAL S.A.
    b. ROBERTO FERNANDO JIMENEZ AYALA
    c. RONALD HERNAN GUERRERO OVELAR
    d. JUAN CRISTOBAL ROMERO FERREIRA
    e. LADERO PARAGUAYO S.A.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el **Abog. Fidelino Cáceres** – Director de Asesoría Jurídica, el **Sr. Reinaldo Topacio** – Asistente de la U.O.C. y la **Sra. Sonia Villalba** – Asistente de U.O.C. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

Reinaldo Topacio

Sonia Villalba

de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, a los dos días del mes de julio, siendo las 08:00 horas, contando con la presentación de una ofertas que consta en el acta N° 38/12, pertenecientes a la firma: -----

1. **TECNOLOGIK S.R.L.**

El Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Y en vista que se realizo una prórroga por no contar con la cantidad requerida, según Acta Nº 37/12 de fecha 08/06/2012, se da cumplimiento al artículo 30 inc. "c" que establece: si por segunda ocasión se declarase desierta la Licitación, se podrá adjudicar directamente, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.----------

4. MONTO DE LAS OFERTAS

					TECNOLOGIK S.R.L.				PRECIO REFERENCIAL	
N°	CODIGO	DETALLE	U.M.	CANT	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	27111908-001	PIEDRA ESMERIL	UNIDAD	50	GLADIADOR	CHINA	50.000	2.500.000	50.000	2.500.000
2	23101510-001	PULIDORA	UNIDAD	10	GLADIADOR	CHINA	1.500.000	15.000.000	1.500.000	15.000.000
3	23131503-003	TELA DE ESMERIL	METROS	50	GLADIADOR	CHINA	20.000	1.000.000	20.000	1.000.000
4	23131503-003	TELA DE ESMERIL	METROS	50	GLADIADOR	CHINA	20.000	1.000.000	20.000	1.000.000
5	23171512-001	VARILLA DE BRONCE	UNIDAD	30	CHINA	CHINA	10.000	300.000	10.000	300.000
6	23171512-001	VARILLA DE BRONCE	METROS	30	CHINA	CHINA	35.000	1.050.000	35.000	1.050.000
7	23171512-001	VARILLA DE BRONCE	METROS	30	CHINA	CHINA	35.000	1.050.000	35.000	1.050.000
8	23171512-001	VARILLA DE BRONCE	METROS	30	CHINA	CHINA	35.000	1.050.000	35.000	1.050.000
9	23171512-001	VARILLA DE BRONCE	METROS	30	CHINA	CHINA	35.000	1.050.000	35.000	1.050.000
10	24112401-001	CAJA DE HERRAMIENTAS	UNIDAD	20	CHINA	CHINA	60.000	1.200.000	60.000	1.200.000
11	24112401-001	CAJA DE HERRAMIENTAS	UNIDAD	15	CHINA	CHINA	50.000	750.000	50.000	750.000
12	24112401-001	CAJA DE HERRAMIENTAS	UNIDAD	15	CHINA	CHINA	50.000	750.000	50.000	750.000
13	24112401-001	CAJA DE HERRAMIENTAS	UNIDAD	15	CHINA	CHINA	40.000	600.000	40.000	600.000
14	26101603-002	MAQUINA DE VELOCIDAD	UNIDAD	10	GLADIADOR	CHINA	1.651.000	16.510.000	1.651.000	16.510.000
15	27111509-011	PASTILLAS DE WIDIA	UNIDAD	62	WIDIA	CHINA	10.000	620.000	10.000	620.000
16	27111602-999	MARTILLO DE BOLA	UNIDAD	10	NACIONAL	NACIONAL	100.000	1.000.000	100.000	1.000.000
17	27111908-001	PIEDRA DESBASTES PARA HERRAMIENTA	UNIDAD	10	CHINA	CHINA	40.000	400.000	40.000	400.000
18	27111908-001	PIEDRA ESMERIL TRIFASICO	UNIDAD	5	WIDIA	CHINA	335.000	1.675.000	335.000	1.675.000
19	27112201-004	CUCHILLA	UNIDAD	15	WIDIA	CHINA	40.000	600.000	40.000	600.000
20	27112201-004	CUCHILLA	UNIDAD	15	WIDIA	CHINA	50.000	750.000	50.000	750.000
21	27112201-004	CUCHILLA	UNIDAD	15	WIDIA	CHINA	50.000	750.000	50.000	750.000
22	27112801-001	JUEGO DE BROCAS	UNIDAD	15	CHINA	CHINA	30.000	450.000	30.000	450.000

Reinaldo Tepacio
Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013
Sonia Villalba

23	27112802-001	HOJA DE SIERRA	UNIDAD	100	NISCH	CHINA	3.000	300.000	3.000	300.000
24	30101503-001	ANGULO DE HIERRO	METROS	50	ACEPAR	NACIONAL	10.000	500.000	10.000	500.000
25	30101503-001	ANGULO DE HIERRO	METROS	50	ACEPAR	NACIONAL	10.000	500.000	10.000	500.000
26	30101503-001	ANGULO DE HIERRO	METROS	45	ACEPAR	NACIONAL	6.000	270.000	6.000	270.000
27	30101603-001	PLANCHUELA DE HIERRO	METROS	25	ACEPAR	NACIONAL	30.000	750.000	30.000	750.000
28	30101603-001	PLANCHUELA DE HIERRO	METROS	25	ACEPAR	NACIONAL	30.000	750.000	30.000	750.000
29	30101603-001	PLANCHUELA DE HIERRO	METROS	60	ACEPAR	NACIONAL	10.000	600.000	10.000	600.000
30	30101603-001	PLANCHUELA DE HIERRO	METROS	60	ACEPAR	NACIONAL	20.000	1.200.000	20.000	1.200.000
31	30101615-001	NYLON	METROS	5	CHINA	CHINA	400.000	2.000.000	500.000	2.500.000
32	30101615-001	NYLON	METROS	5	CHINA	CHINA	400.000	2.000.000	500.000	2.500.000
33	30101615-001	NYLON	METROS	5	CHINA	CHINA	400.000	2.000.000	500.000	2.500.000
34	30101615-001	NYLON	METROS	5	CHINA	CHINA	400.000	2.000.000	500.000	2.500.000
35	30101615-001	NYLON	METROS	5	CHINA	CHINA	400.000	2.000.000	500.000	2.500.000
36	30101616-999	BARRAS	METROS	25	SAN JOSE	NACIONAL	100.000	2.500.000	100.000	2.500.000
37	30101616-999	BARRAS	METROS	25	SAN JOSE	NACIONAL	100.000	2.500.000	100.000	2.500.000
38	30101616-999	BARRAS	METROS	25	SAN JOSE	NACIONAL	100.000	2.500.000	100.000	2.500.000
39	30101616-999	BARRAS	METROS	25	SAN JOSE	NACIONAL	100.000	2.500.000	100.000	2.500.000
40	30101616-999	BARRAS	METROS	25	SAN JOSE	NACIONAL	100.000	2.500.000	100.000	2.500.000
41	30101616-999	BARRAS	METROS	30	SAN JOSE	NACIONAL	65.000	1.950.000	65.000	1.950.000
42	30101616-999	BARRAS	METROS	30	SAN JOSE	NACIONAL	65.000	1.950.000	65.000	1.950.000
43	30101616-999	BARRAS	METROS	30	SAN JOSE	NACIONAL	65.000	1.950.000	65.000	1.950.000
44	30101616-999	BARRAS	METROS	30	SAN JOSE	NACIONAL	65.000	1.950.000	65.000	1.950.000
45	30102403-004	VARILLA DE HIERRO LISO	METROS	50	ACEPAR	NACIONAL	100.000	5.000.000	100.000	5.000.000
46	30102403-004	VARILLA DE HIERRO LISO	METROS	20	ACEPAR	NACIONAL	15.000	300.000	15.000	300.000
47	30102403-004	VARILLA DE HIERRO LISO	METROS	45	ACEPAR	NACIONAL	15.000	675.000	15.000	675.000
48	30102403-004	VARILLA DE HIERRO LISO	METROS	50	ACEPAR	NACIONAL	15.000	750.000	15.000	750.000
49	30102403-004	VARILLA DE HIERRO LISO	METROS	50	ACEPAR	NACIONAL	15.000	750.000	15.000	750.000
50	30102405-001	ACERO BLANCO PARA CORTE	UNIDAD	20	ACEPAR	NACIONAL	30.000	600.000	30.000	600.000
51	30102405-001	ACERO BLANCO	UNIDAD	20	ACEPAR	NACIONAL	50.000	1.000.000	50.000	1.000.000
52	30102405-001	ACERO BLANCO	UNIDAD	20	ACEPAR	NACIONAL	40.000	800.000	40.000	800.000
53	30102405-001	ACERO BLANCO	UNIDAD	20	ACEPAR	NACIONAL	30.000	600.000	30.000	600.000
54	31201519-001	CINTA PARA PLOMERIA	METROS	6	GRILOM	CHINA	100.000	600.000	100.000	600.000
55	31201519-001	CINTA PARA PLOMERIA	METROS	6	GRILOM	CHINA	00.000	600.000	100.000	600.000
56	31201519-001	CINTA PARA PLOMERIA	METROS	6	GRILOM	CHINA	100.000	600.000	100.000	600.000
								97.500.000		**100.000.000**

No se detectaron errores aritméticos en las ofertas presentadas. ----------

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Reinaldo Tapia — Fidelino Cáceres ABOGADO Mat. Nº 7.013 — Sonia Villalba

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	AGRO LA FORTUNA
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **TECNOLOGIK S.R.L.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Contratación Directa.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor corresponden a la firma **TECNOLOGIK S.R.L.**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE).** ----------

Documentos Legales	TECNOLOGIK S.R.L.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Comercial	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	CUMPLE
Declaración Jurada de Contar con Solvencia	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en la oferta presentada por la empresa **TECNOLOGIK S.R.L.**, la misma CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

Reinaldo Tapacio

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7013

Sonia Villalba

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **TECNOLOGK S.R.L.** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

7.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa N° LCD 18/2012, para la "ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS", a la siguiente firma: ----------

- **TECNOLOGK S.R.L.:** por un monto total de **Gs. 97.500.000** (Guaraníes noventa y siete millones quinientos mil.-) ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha nueve de julio, a las 12:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica

Sr. Reinaldo Topacio
Asistente de U.O.C.

Sra. Sonia Villalba
Asistente de U.O.C.